

San Bautista, 22 de agosto de 2017.

RESOLUCION 65

2017

22/2017 SESION: EXTRAORDINARIA

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de JUNIO de 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 137,204.correspondientes a los Literales "A" v "B"

Que el Municipio por Resolución Nº 011/2016 autorizó al Alcalde a realizar pagos por los rubros presentados a traves de los proyectos del periodo quinquenal 2016-2020, (\$ 88,021.- Literal "A" y \$ 49,183.- Literal "B") Total \$ 137,204.-

- II) III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.
- III) Atento a lo precedentemente expuesto

## **EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA**

## RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al mes de JUNIO 2017, LITERAL "A" y Fondo Mensual.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Aprobado : Sen 3.

FRANCISCO CRUCES

Torres Berreto 370 (Edificio Central) ALCALDE MUNICIPIO Baltasar Brum esg. Brunereau (Centro Cananan BAUTISTA

www.imcanelones.gub.uy

